

## DECRETO (H.C.M.) $N^{\circ}$ 550

## **VISTO:**

El expediente Nº 33.772-D-10, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE D E C R E T O

- Art. 1º: Invítase al Directorio de la Empresa Provincial de la Energía, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Ministro de Agua y Energía y Servicios Públicos, a una reunión en el Honorable Concejo Municipal, a los efectos de conocer el plan de inversión para la capital de la provincia y los planes de emergencias que tiene el gobierno para solucionar y regularizar el servicio de energía eléctrica en distintos sectores de nuestra ciudad.
- Art. 2°: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a realizar las invitaciones pertinentes y coordinar el día y la hora de la mencionada reunión.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando